



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2021-51668284-APN-SCCDSEI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 9 de Junio de 2021

**Referencia:** Revisión B - Proyecto PNUD ARG 19007 Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC

---

**PROYECTO ARG /19/007 – REVISIÓN “B”**

**Título del Proyecto:** Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)

**Número del Proyecto:** ARG/19/007

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible e Innovación - SCCDSeI

**Otras Partes Responsables:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 01/08/2019

**Fecha de finalización:** 31/07/2022

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 15/08/2020

**Revisión B:** IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):**

Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad.

**Producto(s) Indicativo(s):**

Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

<b>Breve Descripción</b>
--------------------------

Este proyecto promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida. Para ello, se proponen las siguientes actividades:

### **1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático**

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

### **2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional**

- Elaborar Planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

### **3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)**

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

## **Presupuesto**

	Revision B		Revision A		Diferencia
Total de recursos requeridos (US\$):	1,750,000		1,690,861		(59,139)
Total de recursos asignados (US\$):					
	TRAC PNUD:		TRAC PNUD:		
	Donante	1,620,370	Donante:	1,565,612	(54,7589)

	Gobierno:		Gobierno:		
	Costo de Apoyo	129,630	Costo de Apoyo:	125,249	(4381)
	En especie		En especie:		
No financiado (US\$):					

### Objeto de la Revisión

La presente revisión se propone;

- Adecuar la terminología utilizada de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Ajustar el presupuesto total de acuerdo a la nota del 2 de octubre del 2019 en la cual se informa la aprobación del proyecto por parte del donante.
- Ajustar el presupuesto 2019 y 2020 a lo efectivamente ejecutado de acuerdo a los Informes Combinados de Gastos (CDR) correspondientes y transferir los saldos remanentes a los años siguientes.
- Ajustar el presupuesto 2021 de acuerdo al plan de trabajo para este año.
- Actualizar las autoridades del Proyecto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.08 14:51:35 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.09 12:28:35 -03:00

Rodrigo Rodríguez Tornquist  
Secretario  
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**Título del Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)**

**Número del Proyecto: ARG/19/007**

**Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible e Innovación - SCCDSEI**

**Otras Partes Responsables: PNUD**

**Fecha de Inicio: 01/08/2019**

**Fecha de finalización: 31/07/2022**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/08/2020**

### Breve Descripción

Este proyecto promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida. Para ello, se proponen las siguientes actividades:

**1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático**

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

**2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional**

- Elaborar Planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

**3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)**

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

#### Objeto de la Revisión

La presente revisión se propone;

- Adecuar la terminología utilizada de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Ajustar el presupuesto total de acuerdo a la nota del 2 de octubre del 2019 en la cual se informa la aprobación del proyecto por parte del donante.
- Ajustar el presupuesto 2019 y 2020 a lo efectivamente ejecutado de acuerdo a los Informes Combinados de Gastos (CDR) correspondientes y transferir los saldos remanentes a los años siguientes.
- Ajustar el presupuesto 2021 de acuerdo al plan de trabajo para este año.
- Actualizar las autoridades del Proyecto

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):</p> <p>Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s):</p> <p>Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.</p>		Revision B		Revision A		Diferencia
	Total de recursos requeridos (US\$):	1,750,000		1,690,861		(59,139)
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:		TRAC PNUD:		
		Donante	1,620,370	Donante:	1,565,612	(54,7589)
		Gobierno		Gobierno:		
		Costo de Apoyo	129,630	Costo de Apoyo:	125,249	(4381)
		En especie		En especie:		
No financiado (US\$):						

Aclaración: <i>Secretario de Cambio Climático y, Desarrollo Sustentable Sostenible e Innovación</i>	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:		
Aclaración: Director de Proyectos con Financiamiento Externo		
Fecha:	Fecha:	Fecha:

### **Justificación de la Revisión:**

#### Revisión B.

La presente revisión tiene por objeto la designación de las nuevas autoridades del Proyecto, el traspaso de fondos remanentes 2019 y 2020 y el ajuste de las líneas presupuestarias de acuerdo al plan de trabajo de las actividades del Gabinete Nacional de Cambio Climático y las medidas implementadas por el Gobierno Nacional durante la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19). Cabe destacarse que en el marco del contexto sanitario el proyecto ha avanzado con las actividades propuestas destacando la realización de 48 capacitaciones a las provincias en modalidad virtual alcanzando un mayor número de participantes, lo que se refleja en la adecuación de dichos indicadores. La ejecución de los encuentros y reuniones en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático bajo la modalidad virtual se refleja también en las asignaciones presupuestarias que redireccionan fondos de las cuentas de capacitaciones y talleres hacia subcontratos, estimando así la concreción de estudios temáticos que sean requeridos por los sectores para avanzar en la implementación de la NDC y en el fortalecimiento de la interacción pública privada mediante estimaciones de costos de implementación de las medidas de mitigación acordadas.

Esta revisión también contempla la adecuación de la terminología de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, aprobada a finales de 2019 así como en el ajuste temporal de los indicadores tomando en consideración los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas y por los cuales la NDC ha sido presentada en 2020 y se estima presentar la Estrategia de Largo Plazo en 2021

Por último, este documento refleja el ajuste referido a la asignación de fondos por un total de usd 59.139 tal como lo expuesto en la carátula reflejo de la nota autorización de fondos asociada al proyecto recibida en oportunidad de dar inicio del mismo.

---

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)

Sin modificaciones

De acuerdo al informe especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático sobre los impactos del calentamiento global del planeta de 1,5°C y 2°C en comparación con la era preindustrial, las actividades humanas han provocado un aumento de la temperatura de aproximadamente 1,0°C por encima de los niveles preindustriales, y es probable que el calentamiento global alcance 1,5°C entre 2030 y 2052, si continúa aumentando al ritmo actual.

Los riesgos asociados al aumento de la temperatura global son el aumento en la intensidad y la frecuencia de eventos climáticos extremos que provocan cambios en los ecosistemas acuáticos y terrestres con pérdidas de biodiversidad, fuertes precipitaciones asociadas a ciclones tropicales e inundaciones, sequías, acidificación de los océanos, aumento del nivel del mar, impactos en la salud, estilos de vida, seguridad alimentaria y abastecimiento de agua, entre otros. Algunos de estos impactos pueden ser duraderos o incluso irreversibles, como la pérdida de ecosistemas y biodiversidad.

Los riesgos futuros relacionados con el clima dependen de la velocidad, el pico y la duración del calentamiento, la ubicación geográfica, los niveles de desarrollo y vulnerabilidad de las poblaciones, y del grado de implementación de acciones de mitigación y adaptación.

Además, los impactos del cambio climático están estrechamente relacionados con el desarrollo sustentable, el bienestar social, el crecimiento económico y la protección del ambiente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, adoptados en 2015, proporcionan un marco para evaluar los vínculos entre el calentamiento global de 1.5°C o 2°C y los objetivos de desarrollo que incluyen la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la acción climática, entre otros.

Limitar los riesgos del calentamiento global de 1.5°C en el contexto del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza requiere un cambio transformacional que incluya un aumento de la inversión en adaptación y mitigación, el diseño de políticas e instrumentos consensuados, la aceleración de la innovación tecnológica y cambios de comportamiento de las poblaciones.

El reporte destaca que limitar el calentamiento global a 1.5°C requiere de transiciones rápidas y de largo plazo en la agricultura, la silvicultura y otros usos del suelo, energía, industria, infraestructura transporte y ciudades entre otros. Las emisiones antropogénicas netas de gases de efecto invernadero (GEI) deberán disminuir en un 45% respecto a los niveles de 2010 para 2030, alcanzando el nivel de emisiones “cero neto” para 2050, lo que significa que las emisiones remanentes deberán balancearse mediante la remoción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) del aire. En concordancia con lo anterior, las estimaciones de las contribuciones nacionales presentadas en el marco del Acuerdo de París dan como resultado que el esfuerzo global comprometido no limitaría el calentamiento global a niveles de 1.5°C por encima de los niveles preindustriales, incluso si se considera un aumento significativo de la ambición de reducción de emisiones después del año 2030. Esto solo puede lograrse si las emisiones de GEI comienzan a disminuir significativamente antes del año 2030.

Dado que es necesario un cambio importante en los patrones de inversión para limitar el calentamiento global a 1,5°C es necesario el involucramiento del sector privado en la temática del cambio climático para orientar la inversión hacia proyectos que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y/o aumenten la capacidad de adaptación de las personas y los ecosistemas.

Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local, tal como lo descrito en el ODS 17 Alianzas para lograr los ODS.

Además, las actividades de mitigación y adaptación diseñadas para limitar el calentamiento global a 1,5°C deberán ser evaluadas por su viabilidad ambiental, tecnológica, económica, sociocultural e institucional. Las condiciones que propician dicha viabilidad son el fortalecimiento de la gobernanza multinivel, la capacidad institucional, el desarrollo de instrumentos públicos y privados, la innovación tecnológica, la transferencia y movilización del financiamiento, y los cambios en los hábitos de consumo y los estilos de vida.

Para esto, es muy importante construir una estrategia climática inclusiva que aborde las necesidades de los distintos sectores. Las soluciones que se planteen deberían construirse desde el principio con una lógica de apropiación local.

A través del fortalecimiento de las capacidades para la acción climática, las autoridades nacionales y subnacionales, la sociedad civil, el sector privado, y las comunidades locales pueden apoyar la implementación de acciones de mitigación y adaptación más ambiciosas. La cooperación internacional puede proporcionar un entorno propicio para el logro de estos objetivos. Por esta razón, la solicitud de apoyo financiero se basa en la necesidad de cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de las instancias de diálogo y participación de diálogo, la asistencia técnica a los estados provinciales y municipales, el fortalecimiento de capacidades del sector privado, así como cubrir las carencias de información que se detecten a lo largo del proceso.

En la Argentina, este camino ha comenzado en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) cuyo mayor desafío es lograr la consolidación de la acción climática nacional basada en el consenso y la participación de todos los actores involucrados, con un mayor grado de ambición y en línea con los ODS. Asimismo, estos logros ya alcanzados establecen las bases sólidas para el diseño de estrategias a largo plazo que construyan una visión de futuro reuniendo la planificación de políticas en materia de desarrollo, clima y crecimiento económico.

---

## II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

El programa país PNUD 2016-2020 establece en su efecto 4 que para 2020 el país habrá afianzado la gestión de sus recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre desde un enfoque de género e interculturalidad. Lo anterior será monitoreado mediante el indicador correspondiente a la medición de las emisiones de GEI. En línea con lo anterior, en términos de seguimiento de avances de ODS a nivel nacional se ha establecido el mismo indicador como métrica para el ODS 13- Acción por el Clima. Es de importancia destacar el papel de aceleración en materia de logro de los ODS a 2030 a través del cumplimiento del anterior, señalando su impacto bajo metas del ODS 7 energía asequible, ODS 14 Vida Submarina, ODS 2 Seguridad Alimentaria y el ODS 17 ya mencionado previamente, entre otros.

Es en este marco que el gobierno nacional ha planteado sus objetivos de política climática y por ello ha creado a través del Decreto 891/16, el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), el cual agrupa ministerios y secretarías nacionales involucrados en políticas climáticas, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros.

A finales de 2019 se publicó en el boletín oficial la Ley 27.520 Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. La Ley tiene como objetivos establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas, asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país y reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.

La Ley 25.720 crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), compuesto por las máximas autoridades de las áreas de gobierno y presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros, cuya función será articular entre las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, la implementación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que reúne el conjunto de estrategias, medidas, políticas, e instrumentos para dar cumplimiento con sus requisitos.

El GNCC se reúne periódicamente para afrontar el diseño de políticas públicas coherentes, consensuadas y con una mirada estratégica para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas coordinadas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático.

El trabajo del GNCC se organiza sobre la base de reuniones periódicas de los ministros y secretarías que representan la instancia política. Luego, en las mesas técnicas temáticas y en la mesa nacional de puntos

focales se desarrolla el trabajo técnico. La participación de las provincias se articula a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y las mesas ampliadas son la instancia de articulación con la sociedad civil, académicos, sector privado y trabajadores. La metodología de trabajo se basa en los conceptos de transparencia y participación interministerial e intersectorial.

El proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Bajas Emisiones (LECB – Low Emission Capacity Building) ha apoyado el trabajo del GNCC desde su creación, financiando el trabajo técnico con los ministerios intervinientes y las distintas instancias de diálogo y participación.

Con el financiamiento del LECB se realizaron estudios para el diseño de la INDC en 2015, la revisión de la NDC en 2016 y durante 2017 y 2018 se desarrollaron planes sectoriales de acción y cambio climático con metas detalladas, hojas de rutas para la implementación de las medidas incluidas en los planes, sus barreras e instrumentos para superarlas, las necesidades de financiamiento y el plan de monitoreo de las medidas para evaluar periódicamente el avance en la implementación.

La experiencia del GNCC ha demostrado que la interacción entre diferentes sectores para el desarrollo de políticas transversales, como es el caso de las políticas de cambio climático, es un proceso muy largo y complejo, pero es la mejor manera de lograr consenso y desarrollar políticas eficaces que puedan ser apropiadas por los actores involucrados. En este sentido, se destaca que los procesos de sistematización para la obtención de información relevante, así como los estadios de capacitación y asistencia técnica permiten mitigar algunos de los cuellos de botella que pueden ralentizar el proceso.

Asimismo, en 2018 Argentina presentó su membresía en el marco del ‘NDC Partnership’ un espacio de trabajo conjunto entre los diferentes países miembros, así como organizaciones internacionales y expertos, cuyo objetivo es acelerar la implementación de las contribuciones y aumentar el alcance de las mismas. Lo anterior se propone alcanzar mediante asistencia técnica y la construcción de capacidades, el intercambio de productos de conocimientos con el fin de completar los espacios de información que los requieran, así como profundizar las posibilidades de financiamiento.

### **Teoría del cambio**

Dado que no existe normativa nacional que regule la continuidad de las acciones del GNCC en el largo plazo, se identifica la necesidad de apoyar el tratamiento de un proyecto de ley de cambio climático que brinde el marco regulatorio al trabajo del GNCC, incluya el seguimiento a la implementación de los planes de acción y al cumplimiento de la meta establecida en la Contribución Nacional.

Por su parte, el desarrollo de los planes sectoriales de acción nacional y cambio climático ha sido el primer paso hacia la implementación de la NDC, sin embargo, es necesario profundizar el trabajo e intercambio de información con los diferentes sectores y fortalecer el trabajo del GNCC realizando estudios técnicos específicos y apoyando su articulación con los actores relevantes para consolidar la política nacional de cambio climático.

Además, los planes de acción deberán ser monitoreados y actualizados periódicamente, dado que los cambios en el contexto nacional e internacional, financiero, tecnológico y/o regulatorio pueden afectar el grado de implementación de cada una de las medidas y/o favorecer la implementación de nuevas medidas.

El trabajo de articulación interjurisdiccional realizado con el apoyo del Proyecto LECB a través del COFEMA ha logrado fortalecer la participación de las provincias en la identificación de medidas de mitigación en línea con las medidas de la NDC. Dado que muchas de las medidas incluidas en los planes sectoriales deberían ser implementadas a nivel subnacional, la participación de los gobiernos provinciales y municipales es clave para el logro de los objetivos de la NDC, y puede alentar un compromiso nacional más ambicioso. Sin embargo, los gobiernos subnacionales requieren apoyo para visibilizar la temática a nivel subnacional y acompañamiento para desarrollar sus propios planes de acción mediante un proceso de articulación interna que los ayude a definir su estrategia de cambio climático.

Otro de los desafíos identificados es la falta de financiamiento para la implementación de la NDC. Muchas de las medidas identificadas en los planes sectoriales no cuentan con el presupuesto asignado para su implementación, ni poseen instrumentos definidos que canalicen el financiamiento a nivel subnacional para el cumplimiento de las metas establecidas. La capacitación y el involucramiento del sector privado en las

discusiones del GNCC resulta fundamental para mejorar las opciones de financiamiento de los planes de acción desarrollados.

Este proyecto se enfoca principalmente en apoyar la implementación de la Contribución Nacional mediante la consolidación de la acción climática nacional, la participación de los gobiernos subnacionales y del sector privado. Con este objetivo, se plantean actividades de desarrollo de capacidades, estudios científico-técnicos específicos, instancias de participación de actores relevantes e instancias de divulgación de los resultados. Lo anterior se encuentra reflejado en el cuadro del Anexo I.

Para ello, se definieron 3 (tres) Actividades con sus correspondientes acciones:

### **1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático**

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

### **2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional**

- Elaborar Planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

### **3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)**

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

## **III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)**

Este proyecto se propone lograr “Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional, alcanzando la meta establecida”, a través de las siguientes actividades:

### **1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático**

Dado el carácter transversal de la problemática de Cambio Climático es necesario que las políticas públicas, diseñadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático, consideren una acción articulada con todos los sectores del gobierno nacional, el COFEMA, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales y de trabajadores.

El desafío es generar políticas públicas de manera articulada “bottom up”, coherentes y consensuadas con todas las partes interesadas y que sean validadas en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Para ello, el proyecto apoyará la actividad del Gabinete de forma de garantizar la participación de todos los organismos que directa o indirectamente están involucrados en la formulación, gestión y planificación de la política pública.

Por otro lado, la articulación busca validar documentos de base que sustentan la toma de decisiones y alientan la consolidación del cambio climático como elemento transversal. Estos documentos se generan a partir de insumos técnicos desarrollados en el marco de este proyecto, o que se gestan desde diferentes proyectos implementados desde la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Esta actividad se alimentará, por un lado, de productos resultantes de proyectos que apoyan la planificación del cambio climático dentro de las carteras sectoriales, como son: el Plan Nacional de Adaptación, proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima, a través de la ventanilla Readiness, que fuera iniciado en marzo de 2019 y que busca consolidar la estrategia nacional de adaptación al cambio climático; del proyecto ONU REDD que aporta a la estrategia nacional de bosques y cambio climático; y de la cooperación del BID NDC Invest, que sustenta la planificación en infraestructura y cambio climático. Por otro lado, se sustentará sobre la base de la información generada a partir de proyectos tales como el Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR), que construye la línea de base en términos de emisiones de GEI y el proyecto para el fortalecimiento de capacidades en el marco de transparencia (CBIT por sus siglas en inglés) que desarrollará el sistema de monitoreo de medidas de mitigación. El proyecto apoyará la consolidación de la acción climática a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

### **1.1) Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático**

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático reúne el resultado del trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, incorporando los insumos de los planes sectoriales desarrollados en el marco del GNCC (Energía, Bosques, Transporte, Industria y Agro), el Plan Nacional de Mitigación generado a partir de los planes sectoriales y el Plan Nacional de Adaptación desarrollado con el apoyo del proyecto Readiness. Este plan es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que detalla las sinergias e interacciones de las medidas de mitigación y de adaptación y establece prioridades y caminos necesarios para lograr los compromisos asumidos por la Argentina en su NDC.

En esta actividad también se incluye el fortalecimiento del plan de monitoreo mediante estudios de fuentes de información y/o parámetros para la cuantificación de los indicadores de seguimiento de las medidas.

Debido a su naturaleza, y los cambios en el contexto nacional, internacional y tecnológico que puedan afectarlo, este plan debe ser revisado periódicamente, junto con los planes sectoriales que lo componen. Por lo tanto, esta actividad plantea el desarrollo del plan y una actualización bienal, hacia finales del proyecto.

El diseño y revisión continua del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, en el marco del GNCC incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Desarrollar un plan de Acción de Infraestructura y Cambio Climático
- b) Diseñar y revisar el proceso de revisión continua de los planes de acción sectoriales y cambio climático
- c) Actualizar los planes de acción sectoriales de cambio climático
- d) Analizar los planes de acción sectoriales y cambio climático a través de enfoques transversales (educación, ODS, género, entre otros)
- e) Fortalecer el sistema de monitoreo de las medidas de mitigación
- f) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- g) Revisar y actualizar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación cambio climático
- h) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

### **1.2) Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la estrategia de desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo**

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

El Acuerdo de París en su artículo 19 menciona que todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Durante la Presidencia Argentina del G20, uno de los principales temas abordados por el Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad Climática fue el diseño de estrategias de desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo. En las distintas instancias de negociación la Argentina mencionó que estas estrategias ofrecen una oportunidad para que el G20 establezca una dirección de liderazgo que ayude a guiar al mundo hacia un futuro viable para el cambio climático. El G20 representa en su conjunto el 75 por ciento de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y el 85 por ciento del PBI mundial<sup>1</sup>.

Hasta la fecha, seis países del G20 (Canadá, Francia, Alemania, México, el Reino Unido y los Estados Unidos) y otros cinco países (Benín, República de las Islas Marshall, Ucrania, la República Checa y Fiji) comunicaron formalmente sus estrategias a largo plazo ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Otros países han iniciado procesos internos para preparar estas estrategias antes de 2020, fecha sugerida en el Acuerdo de París. Muchos países del G20 tienen experiencia en la planificación con horizontes a 2030-2050 lo cual puede proporcionar las bases para sus estrategias a largo plazo y lecciones para otros miembros del G20.

De igual modo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, así como las Estrategias de Largo plazo son procesos fuertemente relacionados dado que a través del diseño de una clara visión de largo plazo pueden alinearse los objetivos económicos y climáticos, traduciendo la visión de largo plazo en metas de corto y mediano plazo y garantizando la implementación de las contribuciones propuestas.<sup>2</sup>

En este contexto, la Argentina propone diseñar su Estrategia de Desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo (LTS, por sus siglas en inglés) que le permita orientar la acción climática y la planificación a corto y mediano plazo para la implementación de la NDC.

El desarrollo de la LTS incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- b) Realizar capacitación sobre el desarrollo de estrategias de largo plazo
- c) Realizar un mapeo de las visiones a largo plazo de diferentes actores y generación de escenarios
- d) Desarrollar y adaptar modelos para la proyección cuantitativa de datos de actividad y emisiones a largo plazo en el sector energía y en el sector Agricultura Ganadería Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AGSyOUT)
- e) Recopilar datos existentes y obtener nuevos datos para la modelización
- f) Analizar la coherencia inter-sectorial, integración y compilación de la LTS Nacional

### **1.3) Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación**

El proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático se diseñará para facilitar la implementación de la NDC y brindar un marco regulatorio para el trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, y el cumplimiento de los compromisos internacionales. Se espera que la ley:

- Oficialice el proceso participativo del GNCC, implementado por el gobierno nacional
- Establezca el sistema nacional de inventarios de GEI y monitoreo de las medidas de mitigación

<sup>1</sup> Estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20, realizado por World Resources Institute y United Nations Development Programme– Agosto de 2018

<sup>2</sup> <https://www.ndcs.undp.org/content/dam/LECB/docs/pubs-reports/undp-ndcsp-g20-lts-executive-summary-final.pdf> IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

- Establezca el sistema de información sobre vulnerabilidad, impactos y adaptación al cambio climático

El apoyo al tratamiento de un proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático y su posterior reglamentación incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo con actores relevantes y ante el Congreso de la Nación
- b) Difundir los objetivos del proyecto de ley a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

#### **1.4) Elaborar la Segunda Contribución Nacional**

Uno de los compromisos asumidos por los países mediante el Acuerdo de París es la revisión periódica de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). En cumplimiento de este requisito se revisará la meta asumida por la Argentina en 2016, tomando como insumo la LTS y el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación cambio climático. Se espera que, a partir del trabajo del GNCC, la Segunda NDC sea más ambiciosa, manteniendo a la Argentina en una posición de liderazgo internacional en la problemática del Cambio Climático.

Además, la Segunda NDC incorporará el análisis de los objetivos de desarrollo sostenible y las perspectivas de género y educación que se incorporen al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y sus planes sectoriales.

La elaboración de la Segunda NDC incluirá las siguientes tareas:

- a) Revisar las proyecciones de las medidas identificadas en la NDC 2016 y sus metas
- b) Desarrollar datos, supuestos, parámetros y metodologías de cálculo para la estimación de la reducción de emisiones.
- c) Adecuar la estimación de reducción de emisiones de las medidas de mitigación al cálculo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)
- d) Analizar y cuantificar nuevas medidas de mitigación identificadas
- e) Evaluar la consistencia de las medidas con la LTS
- f) Evaluar la coherencia de las medidas con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)
- g) Realizar un proceso de consulta con actores relevantes
- h) Apoyar los procesos de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- i) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

#### **2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel sub-nacional**

Esta actividad se define para dar apoyo a los gobiernos subnacionales, provinciales y/o municipales, en la definición estratégica de sus planes de respuesta al cambio climático a nivel subnacional y su monitoreo.

A través del trabajo del GNCC con la Comisión de Cambio Climático del COFEMA se ha identificado la necesidad de algunas provincias y municipios de recibir capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de planes de respuesta a nivel subnacional, y realizar el seguimiento a las medidas implementadas. En este sentido, esta actividad se complementará con las acciones a desarrollar en el marco del proyecto CBIT, a través del cual se desarrollará un sistema de monitoreo de medidas de mitigación a nivel nacional.

El apoyo a la Política de cambio climático a nivel subnacional se desarrollará en dos acciones:

- Elaborar Planes de respuesta al Cambio Climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de la NDC a nivel sub-nacional

##### **2.1) Elaborar planes de acción climática provinciales y municipales**

Para aumentar la ambición y asegurar la implementación de las medidas contempladas en la NDC se requiere aumentar la participación de los gobiernos subnacionales en la implementación de medidas. Para ello, es

necesario el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales que incluyan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Con el apoyo del proyecto LECB, el proyecto ONU-REDD y el proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima se han desarrollado instancias de participación de las provincias y municipios en las distintas mesas del GNCC y se han realizado capacitaciones en inventarios de GEI, identificación y cuantificación de medidas de mitigación y adaptación y canales de financiamiento climático para la presentación de proyectos.

Para continuar con el fortalecimiento de capacidades a nivel subnacional el proyecto apoyará a las provincias y municipios en el desarrollo de planes de acción climática. Esto representa una oportunidad para identificar acciones concretas a desarrollar por las provincias y municipios que pueden sumarse a las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático.

Se desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Elaborar un manual metodológico para asegurar la consistencia de los planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- b) Elaborar materiales de capacitación para el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- c) Realizar talleres de capacitaciones a representantes de provincias y municipios
- d) Identificar y analizar medidas subnacionales adicionales a las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- e) Identificar barreras, instrumentos, necesidades de financiamiento e indicadores de seguimiento para las medidas subnacionales identificadas
- f) Apoyar las actividades de los grupos de trabajo subnacionales para el desarrollo de los planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- g) Realizar estudios y/o generación de información para la cuantificación de las metas subnacionales
- h) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

## **2.2) Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional**

El seguimiento al plan de monitoreo y el registro de los resultados de las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático estará a cargo del GNCC con el apoyo del proyecto CBIT.

Dicho proyecto realizará el seguimiento de la implementación de las medidas establecidas en la NDC y desarrollará parámetros para realizar el seguimiento en algunos casos donde no existe información pública confiable disponible para el monitoreo de la implementación de las medidas.

Para complementar dicho trabajo a nivel nacional este proyecto se propone fortalecer las capacidades de monitoreo de los gobiernos subnacionales para el seguimiento de las medidas incluidas en sus respectivos planes de respuesta al cambio climático, tomando como insumo el desarrollo del proyecto CBIT.

En este contexto, el proyecto también identificará fuentes de información existentes a nivel subnacional que podrán ser insumo para el monitoreo de las medidas a nivel nacional.

Para el monitoreo de la implementación de los planes subnacionales se consideran las siguientes tareas:

- a) Analizar las fuentes de información subnacionales existentes
- b) Recopilar datos para las medidas de los planes subnacionales
- c) Diseñar indicadores para el seguimiento de la implementación de las medidas de los planes subnacionales, alineados con los indicadores de los planes nacionales
- d) Capacitar a las provincias y organismos proveedores de datos sobre el monitoreo de los planes subnacionales
- e) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

### **3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)**

Uno de los puntos relevantes abordados por el Grupo de Sustentabilidad Climática del G20 bajo la Presidencia Argentina fue la necesidad de alinear el financiamiento climático a la implementación efectiva de la NDC y la LTS. Como insumo para la discusión, ONU Medio Ambiente en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolló un documento<sup>3</sup> donde se demuestra que las NDCs no están diseñadas inherentemente como carteras de proyectos de inversión financierables. Más bien, están diseñadas principalmente para identificar y cuantificar las prioridades climáticas nacionales. Esto sugiere una necesidad de desarrollar planes de financiamiento que puedan convertir a las medidas de las NDCs en proyectos financierables.

Es por ello que, en el marco de este proyecto, se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Realizar un estudio de oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

Esta actividad tomará como referencia los resultados del proyecto Partnership for Market Readiness (PMR, por sus siglas en inglés) a través del cual se diseñan posibles instrumentos de precio al carbono para implementar medidas de la NDC, especialmente en los sectores transporte y energía; y del proyecto Readiness sobre financiamiento climático, financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual alienta el desarrollo de proyectos de inversión pública y/o privada que apalancen la implementación de la NDC. Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

#### **3.1) Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC**

Esta actividad busca apoyar y alentar el diálogo e intercambio entre el sector público y el privado para el diseño de instrumentos de financiamiento y otras oportunidades en finanzas sostenibles.

Involucrar al sector privado como agente multiplicador para escalar el financiamiento climático fue uno de los temas que surgieron del debate del Grupo de Sustentabilidad Climática del G20.

Para esto, es necesario desarrollar capacidades en el sector privado para fortalecer la competitividad nacional en el nuevo contexto económico global, introduciéndolos en temas de cambio climático, compromisos asumidos a nivel país, finanzas sostenibles, herramientas de mercado modernas e instrumentos financieros disponibles para la transición a una economía baja en carbono y sustentable, y para utilizar dichos instrumentos para financiar proyectos ambientales y sociales.

El mayor conocimiento por parte del sector privado sobre la NDC y los instrumentos financieros disponibles puede redundar en el desarrollo de proyectos privados ambientales y sociales compatibles con la Contribución Nacional.

Las tareas previstas son:

- a) Realizar un relevamiento de proyectos privados en cartera en línea con la NDC y analizar el grado de penetración del financiamiento climático en el sector privado.
- b) Capacitar a representantes del sector privado en financiamiento climático.
- c) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

#### **3.2) Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación**

<sup>3</sup> Alineando el financiamiento climático a la implementación efectiva de las NDCs y las estrategias a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20. ID: B247ADEB-9579-48A6-B159-C34061233B27

Conocer las necesidades de inversión de la NDC es uno de los pilares fundamentales para asegurar su implementación. Se espera incluir estudios de factibilidad de las medidas, previamente priorizadas, los planes de implementación y monitoreo, y la identificación y articulación con los actores relevantes en cada una de las etapas del proyecto.

El estudio facilitará el desarrollo de esquemas de financiamiento, incluyendo opciones de financiamiento público, privado e instrumentos de precio al carbono, entre otros, para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado.

Incluye la presentación de los resultados a potenciales implementadores de proyectos públicos, privados y entidades financieras, para facilitar la implementación de las medidas.

Por otra parte, se evaluará el presupuesto que ya ha sido asignado, parcial o total para cada una de las medidas, y se estimarán las necesidades de inversión en medidas seleccionadas.

En el desarrollo de esta actividad se consideran las siguientes tareas:

- Realizar un análisis de inversión de medidas específicas seleccionadas
- Evaluar el financiamiento existente para las medidas de la NDC
- Diseñar instrumentos financieros (como por ejemplo un bono verde), regulatorios, y/o de precio al carbono para implementar algunas de las medidas seleccionadas
- Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

#### Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para el logro de los objetivos del proyecto se identificaron necesidades de recursos para el desarrollo de capacidades (organización de talleres, preparación de material de capacitación y difusión, viajes a reuniones y talleres), realización de estudios científico-técnicos específicos (consultorías dedicadas al análisis de medidas de mitigación de cambio climático, parámetros de cuantificación de emisiones, estudios de factibilidad financiera, etc.) y coordinación de las instancias de participación y divulgación de los resultados (organización de mesas del GNCC, mesas de ministros, mesas ampliadas, sectoriales y técnicas y talleres de presentación de los productos del proyecto, entre otros), además del tiempo del personal del PNUD en el país involucrado en el proyecto.

El presupuesto se distribuye en cada una de las actividades de la siguiente manera:

Actividad	Cuenta	Descripción	Monto (U\$S)	Responsable
1 - Consolidar la Acción Climática Nacional en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	71300	Consultores Nacionales	692.031	SCCDSEI
	71300	Consultores Nacionales	67.430	PNUD
	72100	Servicios Contractuales	29.713	
	74500	Gastos Misceláneos	4.000	
	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	20.500	
	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	20.379	
	72800	Equipos de Información Tecnológica	15.000	
	71600	Viajes	18.067	
	73100	Renta y Mantenimiento de Inmuebles	4.000	
	75100	Costo de administración	69.693	
			<b>Subtotal</b>	
2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional	71300	Consultores Nacionales	270.630	PNUD
	72100	Servicios Contractuales	50.500	
	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	6.907	
	71600	Viajes	10.000	

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	10.000	
	75100	Costo de administración	27.843	
		<b>Subtotal</b>	<b>375.880</b>	
3- Fortalecer las capacidades del sector privado sobre Financiamiento Climático para la implementación de la Contribución Nacional NDC	71300	Consultores Nacionales	80.341	SCCDSel
	71300	Consultores Nacionales	113.000	PNUD
	72100	Servicios Contractuales	119.000	
	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	5.000	
	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	5.000	
	75100	Costo de administración	25.787	
		<b>Subtotal</b>	<b>348.128</b>	
Costo de Apoyo Proyecto	74100-	Servicios de Auditoría	6.000	PNUD
	74596	Servicios a proyecto	72.874	
	75100-	Costos de gestión	6.310	
		<b>Subtotal</b>	<b>85.184</b>	
		<b>Total</b>	<b>1.750.000</b>	

El presupuesto del proyecto, con el detalle del requerimiento por concepto por año y para cada una de las actividades del proyecto se encuentra en el apartado VII. "Plan De Trabajo Plurianual"

### Alianzas

El proyecto requiere del funcionamiento de alianzas estratégicas para el logro de sus objetivos. En primera instancia, las alianzas intersectoriales trabajando en el GNCC, para profundizar el análisis de las medidas y obtener nueva información relevante y desarrollar nuevos instrumentos para la implementación de medidas. La participación de los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los privados y los trabajadores en las distintas mesas de trabajo permitirá el logro del consenso en el desarrollo de políticas de cambio climático.

Por otro lado, las alianzas con los gobiernos subnacionales, a través del COFEMA resulta indispensable para el desarrollo e implementación de medidas subnacionales, en línea con el cumplimiento de la NDC, y las alianzas con los privados pueden facilitar el desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento y por ende la implementación de la NDC.

Estas alianzas permitirán construir sobre los resultados de otros proyectos para el desarrollo de los productos. Como se mencionó anteriormente el proyecto tomará como referencia los resultados del Plan Nacional de Adaptación, de la cooperación del BID NDC Invest, y del proyecto Partnership for Market Readiness y del proyecto Readiness "Fortaleciendo el Financiamiento Climático y la Implementación de la NDC por medio de propuestas de mitigación desarrolladas en procesos federales participativos". Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

El trabajo de capacitación e identificación de medidas realizado por el proyecto Readiness de financiamiento climático serán de suma importancia para mantener los lazos establecidos con los actores subnacionales y avanzar en el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático incluyendo las medidas ya identificadas.

Las herramientas financieras desarrolladas por el PMR y la experiencia de la interacción con el sector privado realizada por ese proyecto serán la base del desarrollo de nuevos instrumentos financieros, tomando como referencia todos los instrumentos y/o acciones identificadas, desarrolladas o en desarrollo.

### Riesgos y Supuestos

Los riesgos asociados al proyecto provienen principalmente de las dificultades operativas para la coordinación interjurisdiccional, así como intersectorial a nivel nacional, para formular los planes de acción subnacionales, dada la participación de una numerosa cantidad de actores involucrados, lo que puede causar demoras en

los procesos contractuales y de adquisición. La amplia experiencia del PNUD para el desarrollo de estas actividades facilitará la mitigación de este riesgo.

La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción es otro de los riesgos identificados. En este caso, la falta de información puede provocar el desarrollo de planes de acción incompletos o con información errónea, lo que impedirá su implementación. La participación de todos los actores, tanto públicos como privados, en el desarrollo de los planes de acción resulta fundamental para acceder a toda la información necesaria y actualizada. Se prevé facilitar dicha participación mediante la organización de talleres y asistencia en el territorio donde se encuentren los proveedores de información.

La cuantificación de los riesgos se encuentra en el Anexo 2.

### **Participación de las Partes Involucradas**

A nivel nacional, el proyecto cuenta con la conformación del GNCC como marco institucional que le da sostenibilidad al trabajo y facilita la participación de los organismos intervinientes. El logro de todos los objetivos del proyecto requiere la continuidad del trabajo del GNCC y los ministerios y secretarías que lo componen, la participación de los actores de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos subnacionales agrupados en el COFEMA. Es por ello que el proyecto trabajará brindando apoyo al GNCC, continuando el trabajo realizado por el proyecto LECB.

La interacción entre diferentes sectores para el desarrollo de políticas transversales, como es el caso de las políticas de cambio climático, es un proceso muy largo y complejo, pero es la mejor manera de lograr consenso y desarrollar políticas eficaces que puedan ser apropiadas por los actores involucrados. La tarea del GNCC será fundamental para la consolidar la acción climática nacional y fortalecer las capacidades de los sectores intervinientes para la implementación de la NDC.

Por su parte, el proyecto pretende involucrar a los gobiernos subnacionales, tanto provinciales como municipales, a través del COFEMA como partes interesadas para aumentar la participación de las provincias y municipios en la implementación de la NDC. La capacitación y la ayuda técnica en el desarrollo de planes de acción y su monitoreo serán una vía de ingreso en esos sectores. En tal sentido, el proyecto brinda asistencia técnica tanto a gobiernos provinciales como municipales para el desarrollo de sus planes de respuesta.

Además, es necesario ampliar la participación del sector privado en la discusión e implementación de las medidas de la NDC. Para ello, el proyecto abordará la temática de manera específica fortaleciendo el conocimiento del sector privado y brindando las herramientas y los instrumentos necesarios para facilitar su participación. Es así que el proyecto realizará reuniones con el sector privado convocándolos para un desarrollo participativo de políticas e instrumentos que faciliten la implementación de la Contribución Nacional.

Se identifica como beneficiarios indirectos del proyecto a la comunidad en general. El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, a nivel nacional, y los planes de respuesta a nivel subnacional son la base para el cumplimiento de la contribución nacional y su implementación genera beneficios en los organismos públicos y privados que implementan las medidas y en la comunidad afectada por la misma de forma directa o indirecta (generación de empleo, reducción de emisiones locales de NO<sub>x</sub>, SO<sub>x</sub>, etc., energía limpia asequible, acceso a nuevas tecnologías, entre otras).

### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

El proyecto apoyará el trabajo nacional en el espacio de colaboración en materia de negociación internacional sobre cambio climático llamado ABU, compuesto por Argentina, Brasil y Uruguay. Desde su creación en la COP22 en noviembre de 2016, los tres países han formado un bloque de negociación que se plasmó en 17 documentos de posición conjunta presentados durante 2016 a 2018.

Los resultados del proyecto se podrán sostener a través de la participación de la Argentina en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y el desarrollo de documentos del espacio ABU, donde se podrán presentar los resultados del proyecto y compartir las experiencias con los países de la región.

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

La Red Latinoamericana de Inventarios de GEI es otra instancia regional en la cual los países miembros analizan el desarrollo de inventarios nacionales que serán utilizados para monitorear la implementación de la NDC. El trabajo de la Red permite mejorar la manera de calcular las emisiones de GEI, y reportar los resultados, como también trabajar en la cuantificación de medidas de mitigación. El desarrollo de parámetros locales y el monitoreo de las medidas de mitigación de los planes nacionales permitirán mejorar los inventarios nacionales y sus reportes, fortaleciendo el conocimiento de la red.

### **Conocimiento**

El proyecto generará conocimiento en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, a nivel nacional, y los planes de respuesta al cambio climático a nivel subnacional para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. La información sobre las medidas analizadas será publicada en los respectivos planes de acción por parte de la autoridad nacional y/o las autoridades subnacionales de manera de comunicar los resultados del proyecto a la comunidad en general. El conocimiento publicado en dichos planes de acción podrá ser adoptado por otros gobiernos subnacionales para construir sus propios planes.

Por su parte, se desarrollarán talleres con el sector privado para generar conocimiento sobre instrumentos financieros que ayuden a la implementación de medidas de mitigación y adaptación, y los resultados de estos estudios serán presentados en las distintas mesas del GNCC.

### **Sostenibilidad y Escalamiento**

La metodología de trabajo del GNCC mediante el cual se desarrolla El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con la participación de todas las partes interesadas crea la apropiación de dichos planes por parte de los organismos de aplicación. La incorporación de planes sectoriales en la agenda de estos organismos garantiza que dichos planes sean implementados de acuerdo con lo establecido. Es más, la participación en el desarrollo de los planes de acción por parte de organismos no gubernamentales, asociación civil, trabajadores, y de la comunidad científica establece un ámbito de seguimiento a la implementación de estos planes.

El proyecto ha sido diseñado de manera de contemplar replicabilidad de sus actividades, por ejemplo, en el componente subnacional de este proyecto el cual se puede replicar en distintas provincias y municipios en todo el país, escalando el alcance del proyecto y la implementación de la NDC.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

Alcanzar las metas propuestas a través de las Contribuciones Nacionalmente determinadas, así como fortalecer los espacios institucionales establecidos para profundizar la inclusión de la temática de Cambio Climático en las políticas nacionales conllevan la activa participación de variados actores, así como el consenso entre los mismos. Es por ello que los resultados que se propone alcanzar el proyecto mediante la promoción de la cooperación entre sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la NDC se presenta como una estrategia eficaz. Sumado a esto, los avances y metas alcanzadas en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático mediante el cual no solo se han revisado los compromisos nacionales presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el correspondiente Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático estableciendo metas de reducción de emisiones y sus correspondientes hojas de ruta fundamentan la propuesta de continuar reforzando las alianzas institucionales, los marcos legales así como las herramientas de financiamiento.

### **Gestión del Proyecto**

El proyecto será implementado por el equipo de la Dirección Nacional de Cambio Climático tomando como línea de base los resultados logrados en el marco del proyecto Low Emission Capacity Building. Los datos presentados en el Inventario de Gases de Efecto Invernadero, como producto del proyecto BUR, serán también la plataforma para la construcción y revisión de las medidas de mitigación que se propongan.

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

Asimismo, serán promovidas las sinergias con proyectos de gestión de residuos sólidos urbanos que permitirán la recolección de datos a niveles subnacionales.

El Proyecto desarrollará sus actividades con apoyo de la Oficina del PNUD (modalidad CO support to NIM), que prestará servicios según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

## V. MARCO DE RESULTADOS<sup>4</sup>

<b>Efecto previsto MECNUD / Programa de País:</b> Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad.												
<b>Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País:</b> Emisiones anuales de gases de efecto invernadero (toneladas equivalentes de CO <sub>2</sub> ).												
<b>Producto/s del Plan Estratégico del PNUD:</b> Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.												
<b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:</b> Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)												
<b>Número del Proyecto:</b> 115365												
Producto/s	Actividades	<a href="#">Indicadores de Producto/s[1]</a>	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
				Valor	Año	2019	2020	2021	2022	FINAL		
<i>Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil</i>	<i>1 - Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático</i>	<i>Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático diseñado y consensuado</i>	<i>GNCC</i>	<i>4 Planes Sectoriales</i>	<i>2018</i>	<i>1 Plan de Acción Nacional de Infraestructura y CC 1 plan nacional de Adaptación y Mitigación al CC</i>				<i>1 plan de nacional adaptación y mitigación al CC revisado</i>	<i>1 plan nacional de adaptación y mitigación al CC revisado</i>	<i>Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes</i>

<sup>4</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

apoyando la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida.	Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) <i>(0 = no iniciado; 1 = borrador)</i>	GNCC	No existe	2018	0	0	1		1 Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS)	Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes
	Segunda Contribución Nacional presentada <i>(0 = no iniciado; 1 = Nueva NDC presentada)</i>	GNCC	NDC Revisada 2016	2018	0	1	0		Segunda NDC presentada	Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes
	2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional	Número de Planes de respuesta al Cambio Climático provinciales y municipales elaborados	COFEMA	0	2018	0	0	10	5	15
3- Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación	Número de medidas sujetas a análisis de inversión	Sector privado	0		0	0	10		10	Participación del sector de financiero / privado

	<i>de la Contribución Nacional (NDC)</i>	<i>Número de Instrumentos[1] desarrollados para la Implementación de la NDC</i>	<i>Sector privado</i>	0		0	1	1			
--	--	---	---------------------------	---	--	---	---	---	--	--	--

[1] Se refiere a instrumentos financieros como por ejemplo un bono verde, regulatorios, y/o de precio al carbono, entre otros, que ayuden a superar las barreras para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado.

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

*[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.		

<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>56</sup>

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

Producto/s	Actividades	Presupuesto en US\$			Presupuesto por Año en US\$				Responsable
		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Budget revisado	2019	2020	2021	2022	
Producto: Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil	1 -Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	BMUB	71300 - Consultores Nacionales	692.031	0	155.378		692.031	DNCC
			71300 - Consultores Nacionales	67.430	0	1.874	56.556	9.000	PNUD
			72100 - Servicios Contractuales	29.713	0		5.713	24.000	
			74500 - Gastos Misceláneos	4.000	0	0	2.000	2.000	

<sup>5</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>6</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años. IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

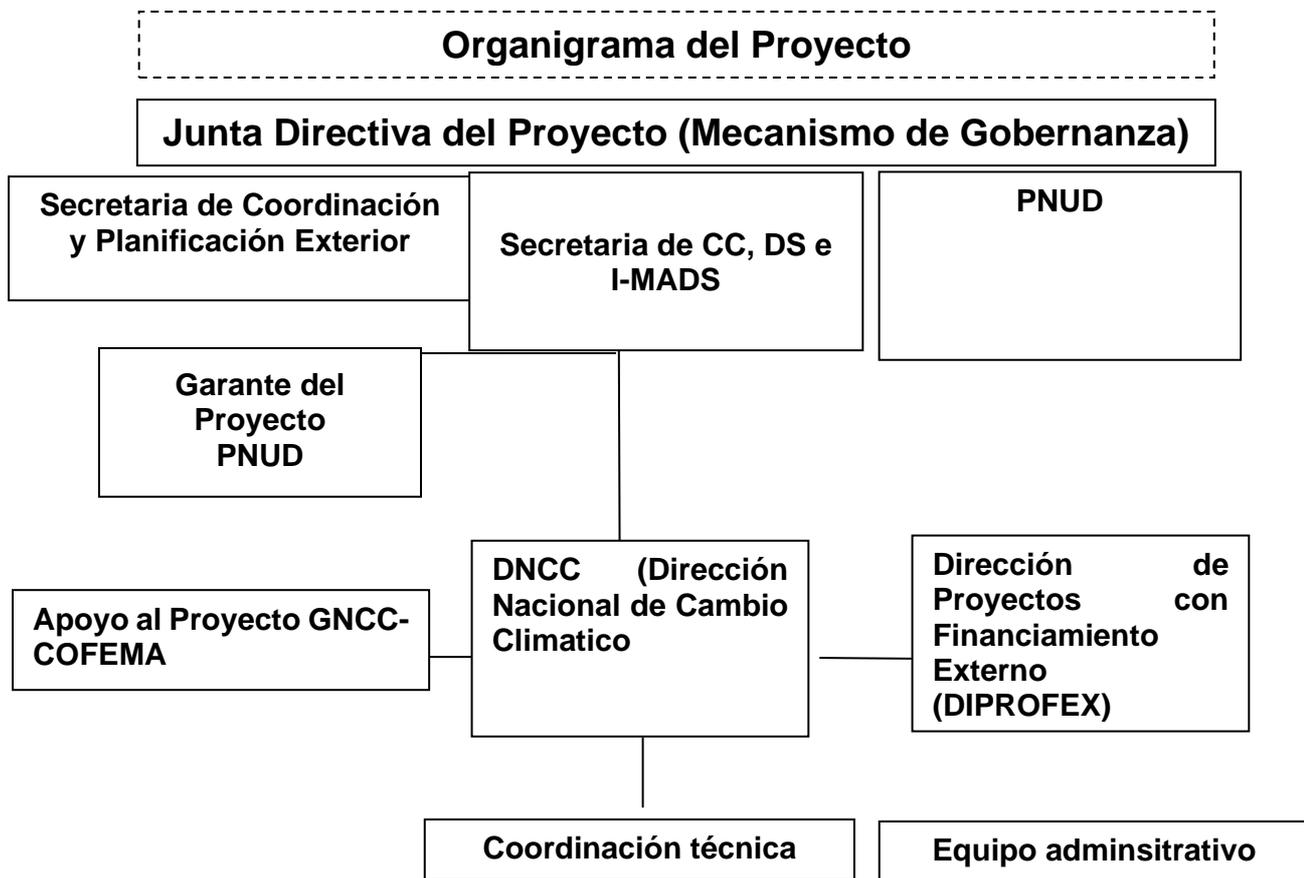
para apoyar la implementación de la Contribución Nacional, alcanzando la meta establecida		75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	20.500	0	3.001	12.499	5.000	
		74200 - Materiales Impresos y Audiovisuales	20.379	5.379	0	15.000	0	
		72800 - Equipos de Información Tecnológica	15.000	0	0	15.000	0	
		71600 - Viajes	18.067	3.067	0	15.000	0	
		73100 - Renta y Mantenimiento de Inmuebles	4.000	0	0	2.000	2.000	
		75100 - Costos de gestión	69.693	591	12.908	37.452	18.741	
		<b>Subtotal</b>	<b>940.813</b>	<b>9.037</b>	<b>173.162</b>	<b>505.608</b>	<b>253.006</b>	<b>Ajuste 2019</b>
2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional		71300 - Consultores Nacionales	270.630	0	2.130	148.500	120.000	PNUD
		72100 - Servicios Contractuales	50.500	0		26.500	24.000	

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

		75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	6.907	0	2.573	3.000	1.334	
		71600 - Viajes	10.000	0	0	5.000	5.000	
		74200 - Materiales Impresos y Audiovisuales	10.000	0	0	10.000	0	
		75100-Costos de gestión	27.843		376	15.440	12.027	
		<b>Subtotal</b>	<b>375.880</b>	<b>0</b>	<b>5.080</b>	<b>208.440</b>	<b>162.361</b>	
	3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)	71300- Consultores Nacionales	80.341	0	1.802	52.359	26.180	DNCC
		71300- Consultores Nacionales	113.000	0	0	65.000	48.000	PNUD
		72100 - Servicios Contractuales	119.000	0		80.000	39.000	
		75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	5.000	0		5.000	0	
		74200 - Materiales	5.000	0		5.000	0	
								IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

			Impresos y Audiovisuales						
			75100-Costos de gestión	25.787	0	144	16.589	9.054	
			Subtotal	348.128	0	1.946	223.948	122.234	
	Subtotal			1.664.820	9.037	180.186	937.966	537.601	
	Costo de Apoyo al proyecto	Auditoria	74100-Servicios de Auditoria	6.000	0	0	3.000	3.000	PNUD
		Svs a proyecto	74596-Svs a proyectos	72.874	350	360	47.467	24.697	
		GMS	75100-Costos de gestión	6.310	24	29	4.037	2.216	
	Subtotal			85.184	374	389	54.504	29.913	
<b>Total</b>				1.750.000	9.411	180.575	992.501	567.514	

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos

del proyecto.

d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse:

a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones.

b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).

c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es: Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

Se dará intervención a la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) a través de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX) para su aval, previo a comprometer o materializar solicitudes que se realicen en el marco del Proyecto, en materia presupuestaria, contable o financiera, incluyendo requerimientos de contratación, erogaciones, cancelación de deudas, desembolsos financieros y modificación del objeto o plazo del Proyecto. Estos compromisos y solicitudes serán materializados con la firma conjunta de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del MAyDS.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

“Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Ministerio de Ambiente Alemán, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 8% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml) Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el

plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

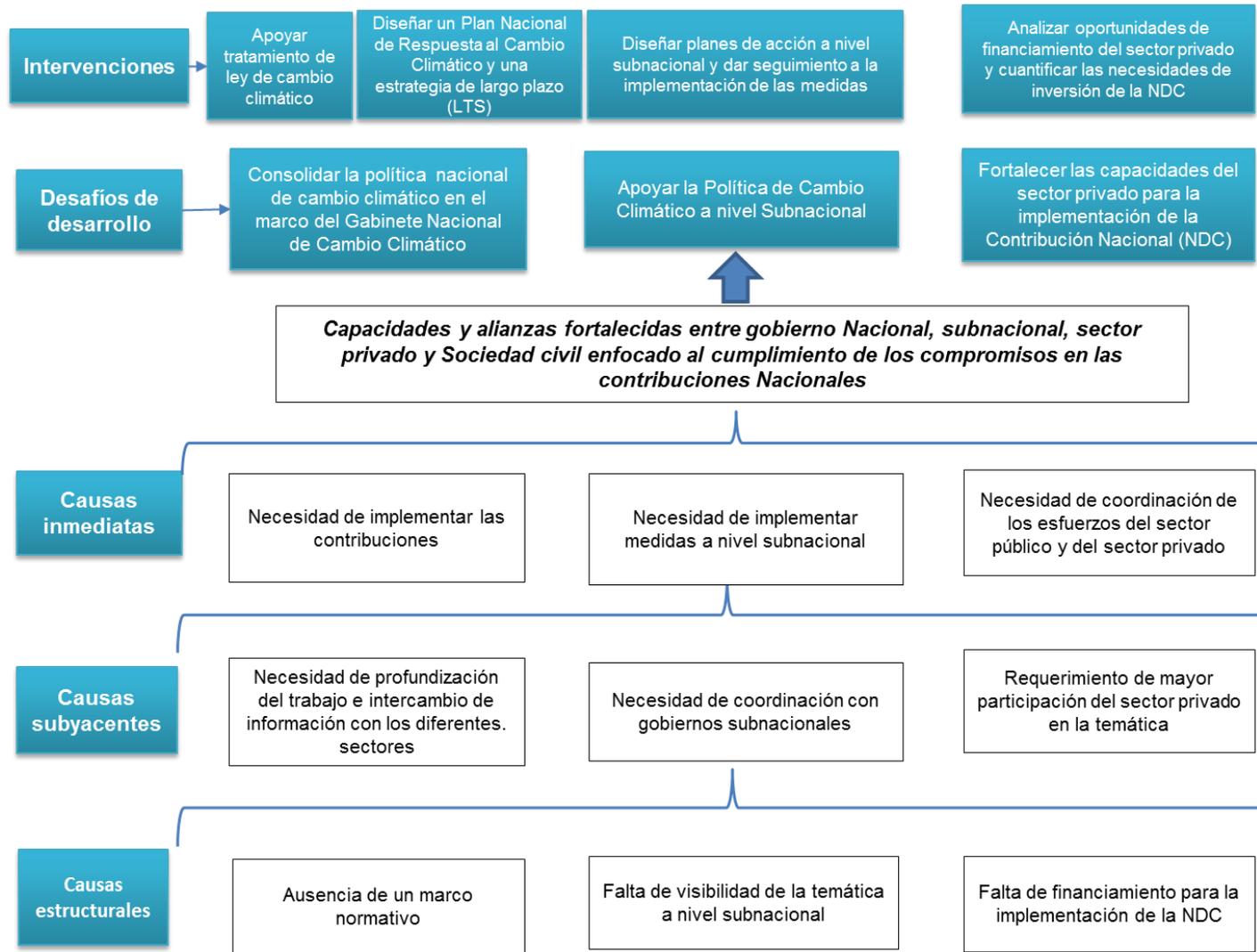
Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

---

## **X. ANEXOS**

- 1. Teoría del Cambio (sin modificaciones)**
- 2. Registro de riesgos**
- 3. Marco de Monitoreo**
- 4. Plan de adquisiciones**
- 5. Modelo de carta de acuerdos**
- 6. Hoja de Datos Básicos**

**Anexo 1. Teoría del Cambio**  
(sin modificaciones)



**Anexo 2. Registro de Riesgos***(Sin modificaciones)*

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	<i>La coordinación interjurisdiccional así como intersectorial a nivel regional, para formular los Planes de acción subnacionales, puede causar demoras en los procesos contractuales y de adquisición</i>	<i>Junio 2019</i>	Operativo	Descripción del efecto: Incumplimiento de los objetivos del proyecto por demoras operativas  P = 1 I = 2	<i>El PNUD, como responsable de la ejecución del proyecto, aprovechará su amplia capacidad institucional, y seguirá las normas y los reglamentos del PNUD para cumplir los procesos a tiempo.</i>	<i>Responsable del Proyecto</i>	<i>Mayo 2021</i>	Inicial
2	<i>La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción</i>	<i>Junio 2019</i>	Operativo	Descripción del efecto: <i>Planes de acción incompletos o con información limitada</i>  P = 2 I = 2	<i>Capacitación y reuniones con los proveedores de información (GNCC, COFEMA, privados, etc.)</i>	<i>Responsable del Proyecto</i>	<i>Mayo 2021</i>	Inicial
3	<i>La complejidad para que los participantes de las diferentes instancias del Gabinete Nacional</i>	<i>Agosto 2020</i>	Político-Operativo	Descripción del efecto: <i>NDC y LTS con información limitada y con la posibilidad de no presentarse de acuerdo</i>	<i>Espacios de trabajo con los puntos focales de las áreas correspondientes analizan y relevan la información que luego es compartida en la Mesa de Ministros</i>	<i>Responsable de proyecto</i>	<i>Mayo 2021</i>	Estable

<i>de Cambio Climático puedan focalizar su atención en los requerimientos de información y análisis</i>			<i>a los compromisos asumidos</i>					
---	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

### Anexo 3. Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

(Nota: Se recomienda definir el número de indicadores clave que permitan medir el avance del proyecto, en función de sus características propias y las actividades y acciones críticas. Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto).

Producto/s	Actividades/ Acciones	Indicadores de Producto	Planificación																Indicadores	Metas anuales
			Año 1 (2019)				Año 2 (2020)				Año 3 (2021)				Año 4 (2022)					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T		
Producto 1: Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida.	1. Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	2019 - Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático diseñado y consensuado  2021 - Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS)  2020 - Segunda Contribución Nacional presentada			1	1		4	2	4		8	8	8		8	8	8	Número de reuniones del GNCC Total: 60	<b>2019:</b> 2 <b>2020:</b> 10 <b>2021:</b> 24 <b>2022:</b> 24
	2. Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub- Nacional	2021– 10 Planes de respuesta provinciales y municipales elaborados 2022–						2	2	3		10	10	10					Número de talleres subnacionales Total: 37	<b>2020:</b> 7 (al menos 1 por región de COFEMA) <b>2021:</b> 30 al menos 1 por región de COFEMA)

		<i>5 Planes de respuesta provinciales y municipales elaborados</i>																		<i>Número de actores subnacionales capacitados</i> <i>Total: 520</i>	<b>2020:</b> 220 <b>2021:</b> 300
	3. Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)	<i>2021 y 2022 – 5 medidas sujetas a análisis de inversión</i>  <i>2020 y 2021 - 1 Instrumento desarrollado para la Implementación de la NDC</i>					1		1		1		1							<i>Número de talleres con el sector privado</i> <i>Total: 4</i>  <i>Número de representantes del sector privado capacitados en la implementación de la NDC</i> <i>Total: 40</i>	<b>2020:</b> 2 <b>2021:</b> 2  <b>2020:</b> 20 actores privados capacitados <b>2021:</b> 20 actores privados capacitados

## Anexo 4. Plan de Adquisiciones 2021 – 2022

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación			Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato						
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo	Solicitud de Cotización	Solicitud de	Licitación Pública	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión	Orden de Compra	Consultor individual	Serv. Profes.
1	01/06/2021	Equipos de Información Tecnológica	Bienes	6.000	01 ma 21	N/A	N/A	N/A	N/A	01 jun 21									N/A	N/A	20 jun 21	x				
2	01/08/2021	Capacitación – Taller de Trabajo	Servicios	12.499	01 ago 21	N/A	N/A	N/A	N/A	01 ago 21									N/A	N/A	20 ago 21	x				
3	01/06/2021	Materiales gráficos impresos	Bienes	15.000	01 jun 21	N/A	N/A	N/A	N/A	01 jul 21									N/A	N/A	20 ago 21					
4	15/10/2021	Viajes	Servicios	15.000	15 oct 21	N/A	N/A	N/A	N/A	15 oct 2021											05nov21					



## Anexo 5.

### MODELO DE CARTA DE ACUERDO

#### ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

#### CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

#### TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
  - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
  - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, el

“implementación” bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término “implementación” en concordancia con las “modalidades operacionales armonizadas” para cubrir también, a nivel de proyecto, el término “ejecución” bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a “Agencia de Ejecución” han sido reemplazadas por “Asociado en la Implementación”.

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
  - a. Ejecución, en lugar de Implementación
  - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

-----

Estimado Secretario de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación
- (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la

IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

---

Firmado en nombre y representación del PNUD  
RENÉ MAURICIO VALDEZ  
Representante Residente

---

Por el Gobierno  
Lic. Rodrigo Rodríguez Tornquist  
Secretario de Cambio Climático Desarrollo Sostenible e Innovación

Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el \_\_\_\_\_ y el documento del proyecto la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Procesos de selección de consultores-consultores) (30)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto
2. Procesos de selección de instituciones- (3)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto
3. Procesos para realización de eventos y capacitaciones-(14 estimados)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto
4. Procesos de viajes (Línea de Base 34-estimados 2)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto
5. Procesos de adquisición de materiales de comunicación (estimados 15)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto

## 4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

**A. Contratación de Consultores Individuales (nacionales e internacionales)**

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
X	X	Supervisión técnica de consultores
X	X	Revisión y aprobación de informes parciales/finales
	X	Pagos

**B. Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas**

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción y evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma del contrato
X	X	Administración del contrato
X	X	Monitoreo y evaluación técnica
X	X	Aprobación de informes parciales / finales
	X	Pagos a firmas contratistas

**C. Adquisición de Bienes y Suministros**

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte

	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

**Anexo 6. Hoja de datos básicos**

**Proyecto:** Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support).  
**Fecha de inicio:** 01/08/2019  
**Fecha de finalización:** 31/07/2022  
**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Cambio Climático Desarrollo Sostenible e Innovación  
(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

**Director del Proyecto:** Lic. Rodrigo Rodriguez Tornquist  
**Cargo:** Secretario de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación  
**Domicilio:** San Martin 451. CABA.  
**Teléfonos:** 4348-8200  
**Fax:** -  
**Correo electrónico:** rrodriguez@ambiente.gob.ar

**Coordinador del Proyecto:** Ing. Florencia Mitchell  
**Cargo:** Directora Nacional de Cambio Climático  
**Domicilio:** San Martin 451. CABA.  
**Teléfonos:** 4348-8200  
**Fax:** -  
**Correo electrónico:** fmitchell@ambiente.gob.ar

**Presupuesto Total:** US\$

**Fuentes de Financiamiento:**

<b>BMUB:</b>	<b>1,750,000</b>
<b>Gobierno:</b>	<b>-</b>

**Firma Director del proyecto:**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-50109825-APN-SCCDSEI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Junio de 2021

**Referencia:** PNUD ARG 19007 - Revisión B

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.04 10:48:15 -03:00

Rodrigo Rodriguez Tornquist  
Secretario  
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.04 10:48:16 -03:00